01 (uno)

LLAMADO MOPC N° 51/2022 ID 417.012

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL PY-15, TRAMO MARISCAL ESTIGARRIBIA-POZO HONDO Y ACCESO A MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY".

ADENDA N° 1

Asunción, 01 de setiembre de 2022

1- Se anexa el Estudio de Factibilidad del Proyecto Cruce Centinela – Pozo Hondo, elaborado en el marco del Contrato S.G. Ministro N° 181/2017, resultante de la convocatoria llamado MOPC Nº 08/16. CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE DOS LOTES DE PROYECTOS VIALES.

2- Se reemplazan *Lista de verificación* y los Formularios "*FORMULARIO TEC-5*", "*FORMULARIO TEC-6*", "*FORMULARIO TEC-7*", "*FORMULARIO TEC-8*" y "*FORMULARIO TEC-11*" de la "*SECCIÓN 3. PROPUESTA TÉCNICA – FORMULARIOS ESTÁNDAR*".

SECCIÓN 3. PROPUESTA TÉCNICA – FORMULARIOS ESTÁNDAR

*[Los comentarios en corchetes [ ] proporcionan orientación a los Consultores para la preparación de sus Propuestas Técnicas y **no deberán** aparecer en las Propuestas Técnicas que presenten.]*

Lista de verificación:

TEC-1	Formulario de presentación de la propuesta técnica.	Un solo Formulario TEC-1. es válido para los 4 lotes
TEC-1-A	Formulario de Información del Consultor	Un solo Formulario TEC-1-A. es válido para los 4 lotes
TEC-1-B	Formulario de Información de cada miembro de un Consorcio	Un solo Formulario TEC-1-B. es válido para los 4 lotes
TEC-2	Organización y Experiencia del Consultor	Formulario TEC-2: un solo formulario es válido para los 4 lotes. Es decir, en un solo formulario TEC-2 se podrá detallar toda la experiencia que el oferente posea. En caso de ofertar el lote 4, deberá adjuntar además la experiencia indicada en el Inciso (ix)

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. / M.O.P.C.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

TEC-3	Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante:	Un Formulario TEC-3 por cada lote, donde le Consultor presente propuesta.
TEC-4	Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.	Un Formulario TEC-4 por cada lote, donde le Consultor presente propuesta
TEC-5	*Cronograma de trabajo y planificación de entregables*	Un Formulario TEC-5 por cada lote, donde le Consultor presente propuesta.
TEC-6	Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave	Un Formulario TEC-6 por cada lote, donde le Consultor presente propuesta.
TEC-7	Hoja de vida del personal profesional propuesto	Un solo Formulario TEC-7 es válido para los 4 lotes, salvo que sean profesionales distintos para cada LOTE.
TEC-8	Capacidad Económico Financiera	Un solo Formulario TEC-8es válido para los 4 lotes.
TEC-9	Convenio de Integridad	Un solo Formulario TEC-9 es válido para los 4 lotes.
TEC-10	Declaración de Beneficiario Efectivo o Final	Un solo Formulario TEC-10 es válido para los 4 lotes.
TEC-11	Declaración Jurada art. 40° y 20° de la Ley 2051/03.	Un solo Formulario TEC-11 es válido para los 4 lotes.
TEC-12	Declaración Jurada (OIT).	Un solo Formulario TEC-12 es válido para los 4 lotes.
TEC-13	Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento	Un Formulario TEC-13 válido para los 4 lotes.
TEC-14	Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta	
	Toda la documentación requerida en el Anexo A de la Hoja de Datos	Las documentaciones comunes para todos los lotes, solo es requerida su presentación una vez.

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

FORMULARIO TEC-5

CRONOGRAMA DE TRABAJO Y PLANIFICACIÓN DE ENTREGABLES

N	Entregables [1] (D-..)	Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	.....	n	TOTAL
D-1	{ej., Entregable #1: Reporte A												
	1) Recolección de información												
	2) Borrador												
	3) Informe inicial												
	4) Inclusión de comentarios												
	5)												
	6) entrega del informe final al Contratante}												
D-2	{ej., Entregable #2:.....}												
n													

1 Haga la lista de los entregables con la distribución de actividades requeridas para producirlos y otros hitos tales como aprobaciones del Contratante. Para trabajos en fase, indique las actividades, entrega de informes e hitos por separados para cada fase.

2 La duración de las actividades se indicará en forma de gráfico de barras.

3 Si es necesario, incluya una leyenda para ayudar a leer el gráfico.

Dr. Walter Recalde
Director
UOC MOPC

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

03 (tres)

FORMULARIO TEC-6

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO, TRABAJO E INSUMOS DE EXPERTOS CLAVE

N°	Nombre	Insumos de Profesional (en persona/mes) por cada Entregable (que figure en TEC-5)								Total tiempo-insumo (en meses)		
		Cargo		D-1	D-2	D-3	.....	D-...		Base	Campo	Total
EXPERTOS CLAVE												
K-1	{ej.: Mr. Abbbb}	[Líder del Grupo]	*[Base]*	[2 meses]	[1.0]	[1.0]						
			[Campo]	[0.5 m]	[2.5]	[0]						
K-2												
K-3												
n												
								Subtotal				
EXPERTOS NO CLAVE												
N-1			*[Base]*									
			[Campo]									
N-2												
n												
								Subtotal				
								Total				

1 Para Expertos Clave, el insumo debe indicarse de manera individual para los mismos cargos que se requieren en la Hoja de Datos 22.1.

2 Los meses se cuentan desde el comienzo del trabajo/movilización. Un (1) mes equivale a **26 días laborales** (facturables). Un día laboral (facturable) no podrá ser menos de ocho (8) horas laborales (facturables).

3 "Base" significa trabajo en la oficina del país de residencia del profesional. Trabajo de "Campo" significa trabajo realizado en el país del Contratante o en cualquier otro país fuera del país de residencia del profesional.

Insumo tiempo completo

Insumo tiempo parcial

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Fabio Olmedo
Director de Vialidad

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

04 (cuatro)

05 (cinco)

FORMULARIO TEC-7

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. **Cargo propuesto** [*solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]:*

_____

2. **Nombre de la firma:** *[inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:*

_____

3. **Nombre del individuo:** *[inserte el nombre completo]:*

_____

4. **Fecha de nacimiento:** _____ Nacionalidad: _____

5. **Educación:** [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.*]

6. **Asociaciones profesionales a las que pertenece:** _____

_____

7. **Otras especialidades** *[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:*

_____

8. **Países donde tiene experiencia de trabajo:** *[Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:*

_____

9. **Idiomas** *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:*

_____

10. **Historia Laboral** *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

11. **Experiencia Especifica**

Desde [*Año]:* _____ Hasta [*Año*] _____

Empresa: _____

Cargos desempeñados: _____

N° de Pág. De la Propuesta: _____

12. **Asignaciones Actuales**

Cada profesional propuesto deberá proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales o asignaciones actuales en contratos en ejecución o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. ALFREDO SANCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Nombre del contrato	Contratante, Dirección/ tel./fax	Asignación (hombre– mes)	Plazo de Afectación (meses)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
etc.			

Certificación:

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Contratante y/o a sanciones por FONPLATA.

[día/mes/año]

Nombre del Profesional Firma Fecha

[día/mes/año]

Nombre del Representante Autorizado del Consultor (El mismo que firma la Propuesta) Firma Fecha

	Si	No
(i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia		
(ii) Soy empleado, contratado o consultor por el Organismo Ejecutor, del Ministerio de Obras Públicas		
(iii) Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de consultoría		
(iv) Actualmente estoy inhabilitado por FONPLATA u otra Institución Financiera Multilateral (Si la respuesta es "Sí", identifique cuál)		

Certifico que he sido informado por la firma que ésta ha incluido mi CV en la Propuesta para *[nombre del proyecto y contrato]*. Confirmo que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.

O

[Si el CV está firmado por el representante autorizado de la firma. Adjuntar el acuerdo escrito]

Yo, como representante autorizado de la firma que presenta esta Propuesta para *[nombre del proyecto y contrato]*, certifico que he obtenido el consentimiento del profesional mencionado para incluir su CV y que he obtenido una declaración escrita de dicho profesional en el sentido de que estará disponible para realizar el trabajo de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.

Marque con (X) el lote al cual está aspirando el profesional.

Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4

Ing. ALFREDO ... Director D.E.P. FONPLATA D.V. - MOPC

Ing. Víctor Olmedo Director de Vialidad

07 (siete)

FORMULARIO TEC-8
CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____
Llamado MOPC Nº: xx/2022
ID No.: _____

A. VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS: ____ (año que se considera)

VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Individual) (a)					
Nombre de la Empresa	RUC de la Empresa	Monto Total de **Ingresos Operativos** de la Empresa (Moneda de Origen)	Página (2)	Tipo de Cambio	Monto Total de **Ingresos Operativos** de la Empresa en Gs.
Sub Total Volumen Anual de Negocio (Individual) (a)					

VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Consorciado) (b)							
Nombre del Consorcio	RUC del Consorcio	Empresas componentes del Consorcio	Porcentajes de participación en el Consorcio (1)	Monto Total de **Ingresos Operativos** del Consorcio (Moneda de Origen)	Página (2)	Tipo de Cambio	Monto de **Ingresos Operativos** por el porcentaje de participación de la Empresa en Gs.
Sub Total Volumen Anual de Negocio (Consorciado) (b)							
SUMA TOTAL VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (c = a + b)							

- Repetir este apartado para cada año considerado, sin modificar el Formato y llenando todo lo solicitado.

B. INDICES FINANCIEROS

Información Financiera	Información de los Estados Financieros						
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	PROMEDIO	COEFICIENTE
Información del Balance							
1. Activo Corriente (AC)							
2. Pasivo Corriente (PC)							
3. Pasivo Total (PT)							
4. Activo Total (AT)							

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. ALFREDO SANCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

DETALLE DE RECURSOS FINANCIEROS (A) CAPITAL OPERATIVO DE LA EMPRESA (INDIVIDUAL)						
Nombre de la Empresa	**RUC de la empresa**	**Activo Corriente (a)**	**Pasivo Corriente (b)**	**Capital Operativo (c) = a - b**	**Tipo de Cambio Utilizado**	**Monto equivalente en Gs.**
Sub total (A)						

(B) CAPITAL OPERATIVO DE LA EMPRESA (COMO INTEGRANTE DE CONSORCIOS)									
Nombre del Consorcio	**RUC del Consorcio**	**Empresas componentes del Consorcio**	**Porcentajes de participación (a)**	**Activo Corriente (b)**	**Pasivo Corriente (c)**	**Capital Operativo (d) = b - c**	**Monto del Capital Operativo por el porcentaje de participación de la Empresa (e) = d * a**	**Tipo de Cambio Utilizado**	**Monto equivalente en Gs.**
Sub total (B)									

(C) Disponibilidad según Certificado Bancario	Monto de Línea de Crédito Aprobada	Tipo de Cambio Utilizado	Monto equivalente en Gs.
Entidad Bancaria y/o Financiera:			
Entidad Bancaria y/o Financiera:			
Sub Total (C)			
TOTAL RECURSOS FINANCIEROS (Sub total A) + (Sub total B) + (Sub total C)			

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. ALFREDO SANCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

09 (nueve)

FORMULARIO TEC-11

DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40° Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:
Descripción del llamado:
ID N°
A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado. -

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del **Artículo 50° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019** y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. -

---

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. ALFREDO SANCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

3- En la **<u>SECCIÓN 4. PROPUESTA DE PRECIO – FORMULARIOS ESTÁNDAR, SE</u>** mueve el formulario "Apéndice A" a la **SECCIÓN 6.**

Se AGREGA a la sección 6. "Inciso III. Apéndices", el "*Apéndice A*" que inicialmente SE ENCONTRABA en la sección 4, y PASA A DENOMINARSE "Apéndice D"

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. PONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

4- <u>En el anexo A:</u> **DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, (IAC 10.1 al 22.1),** se reemplaza por los cuadros indicados a continuación. Para facilitar la revisión, los cambios introducidos se encuentran **EN NEGRITA SUBRAYADO:**

1. Capacidad Legal (IAC 10.1 e IAC 22.1):

REQUISITO DOCUMENTAL	PERSONA JURÍDICA	CADA MIEMBRO DEL CONSORCIO
(*) Formulario de presentación de propuesta (TEC-1)	DCR	DCR
(*) Garantía de Mantenimiento de Oferta	DCR	DCR
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se aceptarán copias simples.	DCR	DCR
(*) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Propuesta para comprometer al Consultor, tales como: *(a) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *b) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas u otros.*	DCR	DCR
(*) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio. ***<u>Deberá cumplir con:</u>*** *- Constituir domicilio único.* *- Asumen solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta.* *- Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso.* *- Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio.* *- El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público.* ***Si se trata de un Consorcio constituido** deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen.* *Si estos documentos son emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado.* ***En caso de intención de consorcio**, puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al Formulario MODELO DE ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO.. Se requerirá además (carácter sustancial), acompañarlo con un **poder suficiente** otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, de acuerdo a la Legislación del País de Origen.* *Si el acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente.*	N/A	DCR

Dr. Walter Recalde
Director
UCC - MOPC

Ing. ALFREDO SANCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FOMPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Director de Vialidad

11 (once)

REQUISITO DOCUMENTAL	PERSONA JURÍDICA	CADA MIEMBRO DEL CONSORCIO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo con el artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *Observaciones: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.*	DCR	DCR
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	DCR	DCR
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de las propuestas.	DCR	DCR
Convenio de Integridad	DCR	DCR
Declaración de Beneficiario Efectivo o Final	DCR	DCR

ACLARACIONES:

- Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.
- Aquellos requisitos documentales marcados con "(*)" deben ser incluidos en la propuesta técnica, su ausencia, de cualquiera de ellos, implicará la descalificación de la propuesta.
- En el caso de firmas extranjeras, sean individuales o en consorcio, deberán presentar todos los documentos listados arriba equivalentes en su país de origen.
- DCR significa "Debe cumplir con el requisito".
- N/A significa "No aplica".

Dr. Víctor Recalde
Director
D.C. - MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. ALFREDO SANCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

12 (doce)

2. Capacidad Económico Financiera (IAC 10.1 al 22.1):

REQUISITO DOCUMENTAL	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PERSONA JURÍDICA	CADA MIEMBRO DEL CONSORCIO
Copia simple de los estados de resultados y notas de los estados contables cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria del país de origen. En caso de corresponder: actas de consorciamiento. **Formulario TEC-8**	***Volumen anual de negocios:*** durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2021-2012), en promedio un volumen anual de negocios, igual o mayor al: 50% (cincuenta por ciento) del monto del presupuesto estimado para cada lote de la consultoría. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de ingresos operativos; verificables en el estado de resultados y notas a los estados contables. Los ingresos operativos podrán corresponder a los realizados en su calidad de consultor principal, subconsultor, o integrantes de un consorcio afectado por su participación en dicho contrato, los mismos serán promediados y divididos por el número de 3 (tres) años. En caso de consorcios, a los efectos de la calificación, se sumarán los promedios de volumen anual de negocios obtenidos por cada integrante, de manera tal de alcanzar el total del requisito exigido. Sin perjuicio de que el socio líder del consorcio deberá cumplir con el 60 % del mínimo requerido y cada socio con al menos el 20% del mínimo requerido.	DCR	Socio Líder: 60% como mínimo. Cada Socio: 20% como mínimo.
Balances Generales correspondientes a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2017-2018-2019-2020-2021) (*) **Formulario TEC-8**	***Índices financieros:*** ***Coeficiente de Liquidez:*** Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser ≥1,20 (igual o mayor a uno coma veinte), en promedio, con datos extraídos de los balances generales correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales cerrados presentados ante la respectiva autoridad tributaria de su país de origen. ***Coeficiente de Solvencia:*** Pasivo Total / Activo Total debe ser ≤0,70 (igual o menor a cero coma setenta), en promedio; con datos extraídos de los balances generales correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales cerrados presentados ante la respectiva autoridad tributaria de su país de origen. En el caso de Empresas Consorciadas, cada uno de los Integrantes del Consorcio debe cumplir con los Indicadores Financieros estipulados.	DCR	DCR

Dr. Walter Recalde
Director
UCC - MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

13 (trece)

Balance general 2021 debidamente presentado ante la respectiva autoridad tributaria. En caso de corresponder: actas de consorciamiento. Opcionalmente: carta de crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito para ser utilizada como capital de trabajo con la siguiente descripción: a. Entidad u organismo que otorga el financiamiento. b. Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado. c. La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), d. Identificar el llamado para el cual emite la línea de crédito e. Fecha de emisión de la Línea de Crédito. Observación sobre Línea de Crédito: - La Línea de Crédito Aprobada debe estar vigente durante el proceso de evaluación y adjudicación. - No serán consideradas líneas de créditos con fechas posteriores a la fecha de apertura. - No serán consideradas aquellas Líneas de Crédito que estén sujetas a condicionamientos para su aprobación. - No serán consideradas las cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocidas y supervisadas de acuerdo a la normativa dada por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias, para lo que deberán indicar el link a fin de realizar la verificación.	**Recursos Financieros:** El mínimo de recursos financieros deberá ser igual o superior al: 20% (veinte por ciento) del presupuesto estimado para cada lote. Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, los mismos deben estar compuestos por el Capital Operativo pudiendo ser complementado por Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o Financiera debidamente reconocida y supervisada. El Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de consultor principal, integrante de un Consorcio o Subconsultor, afectado por su participación en dicho contrato), correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la autoridad tributaria respectiva. En caso de consorcios, a los efectos de la calificación, se sumarán los recursos financieros de cada integrante, de manera tal de alcanzar el requisito exigido. Sin perjuicio de que el socio líder del consorcio deberá cumplir con el 60 % del mínimo requerido y cada socio con al menos el 20% del mínimo requerido.	DCR	Socio Líder: 60% como mínimo. Cada Socio: 20% como mínimo.

Dr. Walter Recalde
Director
UCC - MOPC

Ing. Víctor Quiroz
Director de Vialidad

Ing. ALFREDO SANCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

14 (catorce)

- No serán consideradas aquellas cartas de créditos que no cumplan con las descripciones indicadas en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e).			

ACLARACIONES:

- Los consultores inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pedido de propuestas.
- En el caso de firmas extranjeras, sean individuales o en consorcio, deberán presentar todos los documentos listados arriba equivalentes en su país de origen.
- Para las empresas y/o consorcios de origen extranjeros, en el caso de que las mismas aún no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que correspondan a los 5 (cinco) últimos ejercicios fiscales cerrados 2.017 al 2.021; los oferentes deberán presentar en carácter de declaración jurada una aclaración sobre los plazos de presentación para los estados financieros indicando y adjuntando copia simple de la norma jurídica respectiva. Atendiendo a este caso, se podrá evaluar sobre la base de los últimos ejercicios fiscales anteriores a los requeridos (Años 2016 al 2020) y que hayan sido presentados ante la autoridad tributaria respectiva.
- Las empresas que posean fechas de cierres distintos al 31 de diciembre, el periodo fiscal que será considerado estará sujeto a las fechas de cierre de los ejercicios fiscales requeridos en los criterios de evaluación.
- Los oferentes (Nacionales y/o Extranjeros) deberán aclarar si la información declarada en los Formularios corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados; para el efecto se deberá adjuntar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados, no se podrán adjuntar ambos documentos, ya que la evaluación se hará sobre la base de la documentación presentada y sobre la información declarada en los respectivos formularios; al respecto el oferente deberá adjuntar una certificación por parte del profesional contable de que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, la certificación deberá ser en carácter de declaración jurada.
- Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una sucursal constituida en la República del Paraguay o en otros países elegibles, podrán presentar para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la Casa Matriz; para el efecto la Casa Matriz deberá emitir, en carácter de declaración jurada, una nota de respaldo económico financiero para que la sucursal por mandato de la Casa Matriz pueda presentar ofertas en nombre de esta, para el efecto la evaluación será realizada sobre los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero. **Sólo se aceptarán Estados Financieros de sucursales y Casa Matriz establecidas en países elegibles.**
- Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py).
- Las documentaciones requeridas deben estar debidamente firmadas por el Representante Legal y por el Contador; aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura, deberán adjuntar las documentaciones rectificadas.
- DCR significa "Debe cumplir con el requisito".

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. ALFREDO SANCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

15 (quince)

2. Capacidad Técnica (IAC 10.1 al 22.1):

Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	(a) Experiencia especifica del Consultor	**35**
	más de 3 (tres) contratos de experiencia especifica	35
	3 (tres) contrato de experiencia especifica	30
	2 (dos) contrato de experiencia especifica	20
	1 (uno) contrato de experiencia especifica	10
	Criterios para asignación del puntaje al criterio (a):	
Se deberá adjuntar documentación en copia simple que respalde la similitud y efectiva ejecución de los trabajos por el Consultor (contratos, informes de comitentes, certificaciones de trabajos ejecutados, certificados de recepción de obra provisorios o definitivos). Certificado de obra donde indique expresamente el % de avance de los trabajos. Los documentos presentados en idioma extranjero deberán presentarse debidamente traducidos al idioma castellano.	Se entiende por **experiencia específica**, trabajos de inspección, fiscalización y/o supervisión de obras viales de pavimentación asfáltica por un monto igual o superior a **Gs. 6.000.000.000** para el lote ofrecido. (i) El Consultor, y cada miembro de un Consorcio deberán presentar como mínimo 1 (un) contrato con las características solicitadas; en caso contrario la propuesta será descalificada. (ii) En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las Firmas componentes del Consorcio. (iii) Las experiencias de empresas integrantes de consorcios, serán tenidas en cuenta en función del porcentaje de participación en el consorcio. (iv) **Se considerarán los Servicios en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% de la Consultoría (medidos como % de avance del Contratista en el caso de consultoría de inspección, fiscalización y/o supervisión de obras viales), el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación.** (v) Para la calificación de la Experiencia Especifica, se considerará lo declarado en el Formulario específico para tal fin. (vi) En caso de contratos celebrados en monedas distintas al Gs. se deberá indicar y adjuntar las tasas de cambio referencial correspondiente a la fecha de inicio del contrato de fuente pública y verificable, a los efectos de la conversión monetaria. (vii) En caso de sucursales, se podrá acreditar la experiencia de la matriz, siempre y cuando cumpla con los requisitos de elegibilidad establecidos. (viii) En el caso de los servicios contratados en Guaraníes o en la moneda local del oferente extranjero, los montos de dichos contratos (incluyendo las posibles ampliaciones de contrato, pero no los reajustes por variación de costos), serán convertidos a Dólares Estadounidenses (utilizando para ello la tasa de cambio establecida por el Banco Central del país de la moneda del contrato, tipo de cambio vendedor para la fecha del respectivo contrato). El valor de estos contratos en Dólares Estadounidenses será reconvertido a Guaraníes mediante la utilización del tipo de cambio establecido por el Banco Central del Paraguay (https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/monedas) en la fecha que resulte para 15 días antes de la apertura de la presentación de las propuestas. Adjuntar respaldo de tasas de cambio. **(ix) Adicionalmente, para aquellos Consultores que presenten propuesta para el Lote 4, deberán acreditar al menos 1 (un) contrato de diseño final de ingeniería de puentes de hormigón armado con una longitud mínima de 250 mts.; caso contrario la propuesta será descalificada.**	
	TOTAL DE PUNTOS PARA EL CRITERIO (a)	**35**

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. ALFREDO SANCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

16 (dieciseis)

Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
Formularios TEC	**(b) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuesto**	**5**
	(b).1 Organización	2
	Presenta organigrama indicando niveles de mando en la obra requeridos para la ejecución de los servicios en concordancia con el plan de trabajo propuesto.	1
	Presenta organigrama indicando vínculos entre la consultora y el MOPC	1
	(b).2 Cronograma de asignación de personal	3
	Presenta el cronograma del personal clave establecido como mínimo en los criterios en concordancia con el plan de trabajo propuesto	3
	Criterios para asignación del puntaje al criterio (b):	
	(i) A los efectos de la elaboración de la propuesta, se deberá considerar la revisión del diseño final de ingeniería, la fiscalización de la obra y la actualización de los estudios de impacto ambiental. (ii) Para aquellos consultores que presenten una propuesta para el Lote 4, adicionalmente, se deberá considerar la ejecución del diseño final de ingeniería según se establece en los TDR's.	
	TOTAL DE PUNTOS PARA EL CRITERIO (b)	**5**
Formulario TEC - CV Copia de título universitario, certificados que demuestre formación académica declarada. Copia de contratos y/o certificados de trabajo.	**(c) Calificaciones generales y competencia para el trabajo del Personal Clave:**	**60**
	Director de Servicio	**16**
	Formación	**5**
	Maestría culminada o superior o equivalencia	5
	Especialización culminada (mínimo de 300 horas)	3
	Capacitación culminada (mínimo de 150 horas)	2
	Experiencia especifica	**11**
	más de 3 (tres) contratos de experiencia especifica	11
	3 (tres) contrato de experiencia especifica	8
	2 (dos) contrato de experiencia especifica	6

Dr. Walter Recalde
Director
UOC MOPC

Ing. Víctor Ledo
Director de Vialidad

Ing. ALFREDO SANCHE
Jefe Interino
U.E.P. PONPLATA
D.V. M.O.P.C.

17 (diecisiete)

Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	1 (uno) contrato de experiencia especifica	4
	Criterios para asignación del puntaje al criterio (c) Director de Servicios:	
	1. Requisitos mínimos de cumplimiento: (i) Contar con título universitario en ingeniería civil, vial o en construcciones. (ii) Contar con al menos 15 (quince) años de ejercicio profesional contados desde la obtención del título universitario. (iii) Obtener al menos 6 (seis) puntos en la evaluación. 2. Formación: (i) La formación académica informada deberá encontrarse relacionada con las áreas de: ingeniería civil, infraestructura civil o vial. **En el caso de capacitación, especialización, maestrías serán consideradas los que se hayan desarrollado en el área de Gestión o Dirección de Proyectos.** (ii) Equivalencia: Para aquellos profesionales que cuenten con más de 10 (diez) años de experiencia especifica; se les asignará un puntaje equivalente al de maestría en caso de no contar con dicha especialización. (iii) A efectos de esta evaluación, solo será considerada la formación de mayor carga horaria, entiéndase los puntajes no son acumulativos 3. Experiencia especifica (i) Se entiende por experiencia específica trabajos de gerente general, superintendente de obras, director de servicios o coordinador de contratos de fiscalización, director de obras; en obras con pavimentación asfáltica. 4. Participación de ex funcionario del MOPC Se asignará el total de puntaje para este cargo a quienes se hayan desempeñado como: Viceministros de Obras Públicas, Director de Vialidad, Director de Caminos Vecinales, Jefe de Departamento de Ejecución, Jefe/Coordinador/Gerente de Unidad Ejecutora de Proyectos.	
	Ingeniero Residente	**16**
	Formación	**5**
	Maestría culminada o superior o equivalencia	5
	Especialización culminada (mínimo de 300 horas)	3
	Capacitación culminada (mínimo de 150 horas)	2
	Experiencia especifica	**11**
	más de 3 (tres) contratos de experiencia especifica	11
	3 (tres) contrato de experiencia especifica	8
	2 (dos) contrato de experiencia especifica	6
	1 (uno) contrato de experiencia especifica	4

Dr. Walter Recalde
Director
UCC - MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. ALFREDO SAINCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

18 (dieciocho)

Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	Criterios para asignación del puntaje al criterio (c) Ingeniero Residente:	
	1. Requisitos mínimos de cumplimiento: (i) Contar con título universitario en ingeniería civil, vial o en construcciones. (ii) Contar con al menos 10 (diez) años de ejercicio profesional contados desde la obtención del título universitario. (iii) Obtener al menos 6 (seis) puntos en la evaluación. 2. Formación: (i) La formación académica informada deberá encontrarse relacionada con las áreas de: ingeniería civil, infraestructura civil o vial. (ii) Equivalencia: Para aquellos profesionales que cuenten con más de 8 (ocho) años de experiencia especifica; se les asignará un puntaje equivalente al de maestría en caso de no contar con dicha especialización. (iii) A efectos de esta evaluación, solo será considerada la formación de mayor carga horaria, entiéndase los puntajes no son acumulativos 3. Experiencia especifica (i) Se entiende por experiencia específica trabajos de residente de obra, supervisor, director, fiscal o gerente en contratos de obras viales con pavimentación asfáltica. 4. Participación de ex funcionario del MOPC Se asignará el total de puntaje para este cargo a quienes se hayan desempeñado como: Supervisor de Obras, Fiscal de Obras o Director de Obras.	
	Especialista en Pavimentos	**7**
	Formación	**2**
	Maestría culminada o superior	2
	Especialización culminada (mínimo de 300 horas)	1
	Capacitación culminada (mínimo de 150 horas)	0,5
	Experiencia especifica	**5**
	más de 3 (tres) contratos de experiencia especifica	5
	3 (tres) contrato de experiencia especifica	3
	2 (dos) contrato de experiencia especifica	2
	1 (uno) contrato de experiencia especifica	1
	Criterios para asignación del puntaje al criterio (c) Especialista en Pavimentos:	

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. ALFREDO SANCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	1. Requisitos mínimos de cumplimiento: (i) Contar con título universitario en ingeniería civil, vial o en construcciones. (ii) Contar con al menos 10 (diez) años de ejercicio profesional contados desde la obtención del título universitario. (iii) Obtener al menos 1,5 (uno coma cinco) puntos en la evaluación. 2. Formación: (i) La formación académica informada deberá encontrarse relacionada con las áreas de: ingeniería civil, infraestructura civil o vial. (ii) A efectos de esta evaluación, solo será considerada la formación de mayor carga horaria, entiéndase los puntajes no son acumulativos 3. Experiencia especifica **(i) Se entiende por experiencia específica, trabajos de dimensionamiento de estructuras de pavimento (flexible, rígido o articulado) en estudios de ingeniería (Diseño Ejecutivo y/o Diseño Final de Ingeniería y/o Estudio de Factibilidad) y/o trabajos como especialista en pavimento del Contratista o de la Fiscalización en estructuras de pavimento (flexible, rígido o articulado), en obras de infraestructura vial.**	
	Especialista en Diseño Geométrico Vial	**7**
	Formación	**2**
	Maestría culminada o superior	2
	Especialización culminada (mínimo de 300 horas)	1
	Capacitación culminada (mínimo de 150 horas)	0,5
	Experiencia especifica	**5**
	más de 3 (tres) contratos de experiencia especifica	5
	3 (tres) contrato de experiencia especifica	3
	2 (dos) contrato de experiencia especifica	2
	1 (uno) contrato de experiencia especifica	1
	Criterios para asignación del puntaje al criterio (c) Especialista en Diseño Geométrico Vial:	

Dr. Walter Recalde
Director
UOC MOPC

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

20 (veinte)

Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	1. Requisitos mínimos de cumplimiento: (i) Contar con título universitario en ingeniería civil, vial o en construcciones. (ii) Contar con al menos 10 (diez) años de ejercicio profesional contados desde la obtención del título universitario. (iii) Obtener al menos 1,5 (uno coma cinco) puntos en la evaluación. 2. Formación: (i) La formación académica informada deberá encontrarse relacionada con las áreas de: ingeniería civil, infraestructura civil o vial. (ii) A efectos de esta evaluación, solo será considerada la formación de mayor carga horaria, entiéndase los puntajes no son acumulativos 3. Experiencia especifica **(i) Se entiende por experiencia específica en trabajos de especialista en diseño geométrico en estudios de ingeniería (Diseño Final de Ingeniería o Estudio de Factibilidad) para proyectos viales con pavimentación asfáltica.**	
	Especialista en Geotecnia	**7**
	Formación	**2**
	maestría culminada o superior	2
	Especialización culminada (mínimo de 300 horas)	1
	Capacitación culminada (mínimo de 150 horas)	0,5
	Experiencia especifica	**5**
	más de 3 (tres) contratos de experiencia especifica	5
	3 (tres) contrato de experiencia especifica	3
	2 (dos) contrato de experiencia especifica	2
	1 (uno) contrato de experiencia especifica	1
	Criterios para asignación del puntaje al criterio (c) Especialista en Geotecnia:	

Ing. ALFREDO SANCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FOMPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Lic. Walter Recalde
Director
DOC - MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

21 (veintiuno)

Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	1. Requisitos mínimos de cumplimiento: (i) Contar con título universitario en ingeniería civil, vial o en construcciones. (ii) Contar con al menos 10 (diez) años de ejercicio profesional contados desde la obtención del título universitario. (iii) Obtener al menos 1,5 (uno coma cinco) puntos en la evaluación. 2. Formación: (i) La formación académica informada deberá encontrarse relacionada con las áreas de: ingeniería civil, infraestructura civil o vial. (ii) A efectos de esta evaluación, solo será considerada la formación de mayor carga horaria, entiéndase los puntajes no son acumulativos 3. Experiencia especifica **(i) Se entiende por experiencia específica, trabajos en estudio de suelos, diseño, dimensionamiento de obras de estabilización de suelos, terraplenes y movimiento de suelos en estudios de ingeniería (Diseño Ejecutivo y/o Diseño Final de Ingeniería y/o Estudio de Factibilidad) y/o trabajos como especialista en geotecnia del Contratista o de la Fiscalización en obras de infraestructura vial.**	7
	Especialista en Hidrología e Hidráulica	7
	Formación	2
	maestría culminada o superior	2
	Especialización culminada (mínimo de 300 horas)	1
	Capacitación culminada (mínimo de 150 horas)	0,5
	Experiencia especifica	5
	más de 3 (tres) contratos de experiencia especifica	5
	3 (tres) contrato de experiencia especifica	3
	2 (dos) contrato de experiencia especifica	2
	1 (uno) contrato de experiencia especifica	1
	Criterios para asignación del puntaje al criterio (c) Especialista en Hidrología e Hidráulica:	
	1. Requisitos mínimos de cumplimiento: (i) Contar con título universitario en ingeniería civil, vial o hidráulica.	

Ing. ALFREDO SANCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Dr. Walter Recalde
Director
009 - MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

22 (Veintidos)

Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	(ii) Contar con al menos 10 (diez) años de ejercicio profesional contados desde la obtención del título universitario. (iii) Obtener al menos 1,5 (uno coma cinco) puntos en la evaluación. 2. Formación: (i) La formación académica informada deberá encontrarse relacionada con las áreas de: ingeniería civil, hidrología o hidráulica. (ii) A efectos de esta evaluación, solo será considerada la formación de mayor carga horaria, entiéndase los puntajes no son acumulativos 3. Experiencia especifica **(i) Se entiende por experiencia específica trabajos en estudios de ingeniería (Diseño Ejecutivo y/o Diseño Final de Ingeniería y/o Estudio de Factibilidad) de dimensionamiento de obras de drenajes (alcantarillas, puentes y/o cunetas) en cauces de ríos o arroyos, y/o trabajos como especialista del Contratista en la construcción de infraestructura vial (alcantarillas, puentes y/o cunetas) en cauces de ríos o arroyos y/o trabajos como especialista de la Fiscalización de infraestructura vial (alcantarillas, puentes y/o cunetas) en cauces de ríos o arroyos.**	
	TOTAL DE PUNTOS PARA EL CRITERIO (c)	**60**
	Total de puntos	**100**

ACLARACIONES:

- En caso que alguno de los profesionales clave propuestos no cumpla con el puntaje mínimo requerido para su cargo, la propuesta será descalificada.
- En los TDR's se incluye el listado completo de personal requerido (a tiempo completo y parcial) para la ejecución de los trabajos.
- Serán descalificadas aquellas propuestas que propongan profesionales a tiempo completo que estén prestando actualmente servicios en otros contratos con el MOPC y/o contratos con otras instituciones nacionales y/o extranjeras cuyo plazo contractual de finalización sea mayor a 5 (cinco) meses, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas. Cada profesional deberá presentar una declaración jurada indicando los contratos de consultoría y/o de obras con sus respectivas contratantes actualmente vigentes *(ver Formulario TEC-7)*.
- Serán descalificadas aquellas propuestas que propongan profesionales a tiempo parcial que se encuentren afectados, al momento de la presentación de las propuestas y hasta 5 (cinco) meses contados desde la fecha de apertura de las propuestas técnicas, y la suma del tiempo de ocupación de sus servicios en contratos vigentes con el MOPC, con otras institucionales nacionales y/o extranjeras, no permita la afectación hombre/mes prevista para la especialidad que se presenta. Cada profesional deberá presentar una declaración jurada indicando los contratos de consultoría y/o de obras con sus respectivas contratantes actualmente vigentes detallando las afectaciones hombre/mes de cada contrato *(ver Formulario TEC-7)*.

Adicionalmente, para aquellos Consultores que presenten propuesta para el Lote 4, deberán contar con un Especialista en Diseño de Estructuras que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

(a) Deberá contar con título universitario en ingeniería civil.

(b) Contar con al menos 10 (diez) años de ejercicio profesional contados desde la obtención del título universitario.

(c) Contar con al menos 3 (tres) trabajos en: estudios, diseño, dimensionamiento de estructuras de puentes de hormigón armado y/o metálico de al menos 200 mts.

De no acreditar la participación de este profesional la propuesta será descalificada.

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

23 (veintitres)

5- En la Sección 5. Términos De Referencia

7.1.a Personal Mínimo del Consultor para el Lote 4

- *Fiscalización plazo Mantenimiento por Niveles de Servicio*

En lo que respecta al Especialista en tránsito, queda redactado de la siguiente forma:

Cantidad	Profesional	Experiencia Mínima	Dedicación Contrato mínima	
			SEDE	CAMPO
1	Especialista en tránsito	Profesión: Ingeniero Civil, Vial o Construcciones Experiencia: diez (10) años contados a partir de la obtención del título Universitario, Haberse desempeñado mínimamente en tres trabajos como especialista del área correspondiente, obras de infraestructura vial.	2 días/año	2 días/año

6- Sección 5. Términos De Referencia, numeral 7 *Recursos del Consultor durante el Contrato*

El cuadro adjunto el numeral 7.1.d *Personales de Apoyo al Contratante, para la elaboración de la oferta deberá preverse una asignación mensual según el detalle indicado en el siguiente cuadro*, **se reemplaza por:**

Personal	Monto a considerar
Ingeniero / Arquitecto de apoyo al Contratante	6 salarios Mínimos vigente
Administrativo de apoyo al Contratante	3,2 salarios mínimo vigente
Chofer de apoyo al Contratante – exclusivo lote 2 y lote 3	1,6 salarios mínimo vigente

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

24 (veinticuatro)

7- En la Sección 5. Términos De Referencia, numeral 4.1.b P*eriodo de Prestación de los Servicios:*

✓ **Lote 4 Diseño Final de Ingeniería del Puente Internacional, del Centro de Fronteras y de la Conexión Vial**

Donde Dice:
El plazo para el acompañamiento y apoyo a la Licitación hasta la adjudicación y firma del contrato de obra, **3 meses** calendario a partir de la Orden de Proceder para la Parte C

Debe Decir:
El plazo para el acompañamiento y apoyo a la Licitación hasta la adjudicación y firma del contrato de obra, **4 meses** calendario a partir de la Orden de Proceder para la Parte C.

8- En la Sección 5. Términos De Referencia, ANEXO 4.2.2.a DATOS BÁSICOS numeral 5 PLAZO, se reemplaza por:

5. PLAZO

Los plazos se computarán para la Parte A desde la emisión de la Orden de Proceder.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO (meses)	INICIO DEL PLAZO
Parte A	Estudios de factibilidad técnica, económica, ambiental y elaboración del ante proyecto de la obra, accesos y obras complementarias	6	Fechas de la Orden de Proceder
Parte B	Diseño final de ingeniería y Levantamiento de datos para expropiaciones - Estudio de Impacto Ambiental (preliminar)	4	A partir del a Orden de Proceder de la Parte B
Parte C	Acompañamiento y apoyo a la Licitación hasta la adjudicación y firma del contrato de obra.	4	Orden de Proceder de la Parte C

El plazo total combinado para la elaboración de los trabajos es de 14 meses **calendario**.

9- Se prorroga el plazo de consultas en el SICP, hasta: lunes, 5 de setiembre de 2022 - 12:00

10- En el SICP se modifican los siguientes puntos:

Fecha de Entrega de Ofertas: viernes, 16 de septiembre de 2022 - 09:00
Fecha de Apertura de Ofertas: viernes, 16 de septiembre de 2022 - 09:30

Dr. Walter Rosales
Director
UOC - MOPC

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad